

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM**  
**(RAAC/8)**

(Buenos Aires; Argentina, 23 - 25 Abril de 2003)

(Preparada por la Secretaría)

Cuestión 6 del  
Orden del Día:

**Revisión de los aspectos institucionales relacionados con la implantación  
CNS/ATM**

**Resumen**

Esta nota de estudio tiene por objeto presentar información sobre las actividades regionales llevadas a cabo para el establecimiento a mediano y largo plazo de arreglos institucionales en la región para la implantación de sistemas/servicios CNS/ATM y que sobre los cuales, el proyecto regional de cooperación Técnica RLA/98/003 esta trabajando en apoyo del mecanismo del GREPECAS.

**Referencias:**

- Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Vol II-FASID.
- Informe del GREPECAS/11 (Manaus, Brasil, 3 – 7 de Diciembre del 2002).
- Informe de la Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil ( Salvador, Bahía; Brasil, 01 – 03 de Julio del 2002) (RAAC/7).
- Informe de la Quinta Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto Regional RLA/98/003.

**1. Introducción**

1.1 Al ser aprobado el concepto de los sistemas CNS/ATM durante la Décima Conferencia de Navegación Aérea (septiembre de 1991), se reconoció también que, si bien los mencionados sistemas reportarían grandes beneficios a la aviación civil internacional, se requería la implantación de acuerdos de tipo institucional diferentes a los hasta ahora empleados por la mayoría de los Estados para implantar los servicios/instalaciones recomendados en el Plan de Navegación Aérea de la OACI, los cuales estaban basados en acuerdos de tipo bilateral y con una situación en relación a los cobros que se la consideraba generalmente equilibrada.

1.2 Aunque los acuerdos bilaterales siguen siendo la práctica común para la implantación del Plan de Navegación Aérea, los adelantos tecnológicos y la naturaleza multinacional de los sistemas CNS/ATM de la OACI, hacen que se requiera una organización diferente para la implantación y futura administración de los sistemas de aeropuertos y navegación aérea, como asimismo fuertes inversiones, lo que demandaría la exploración de nuevos mecanismos y fuentes de financiamiento.

1.3 La Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/7) llevada a cabo en Salvador Bahía, Brasil del 1 al 3 de Julio del 2002, tomo nota de los mecanismos regionales disponibles para abordar el estudio de los asuntos institucionales, como asimismo, de una serie de sistemas/servicios, que se listan en el párrafo 2.2 de la presente Nota de Estudio, susceptibles al establecimiento de acuerdos institucionales para su administración, mantenimiento, operación y control. Dichos sistemas/servicios están siendo estudiados por el Proyecto RLA/98/003 en apoyo a las actividades del mecanismo del GREPECAS. La mencionada reunión RAAC/7 estuvo de acuerdo en que los resultados que se obtendrán del estudio que realizará GREPECAS sobre arreglos institucionales, permitirán implementar la Conclusión 6/8 de la RAAC/6 y elaboro los términos de referencia y programa de trabajo del Grupo Regional de Especialistas de Alto Nivel que estudiara la viabilidad de la implantación de los sistemas CNS/ATM en la Región (Conclusión 7/5 de la reunión RAAC/7).

1.4 El FASID CAR/SAM contiene dentro del material sobre acuerdos institucionales directrices generales sobre establecimiento y suministro de Instalaciones/Servicios multinacionales aplicables a las regiones CAR/SAM. En este sentido el Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales del GREPECAS al llevar a cabo, con la colaboración del proyecto RLA/98/003, el estudio sobre los arreglos institucionales mas convenientes tomara en cuenta estas directrices. Se espera que este Grupo de Tarea realice su primera reunión después de la Reunión GREPECAS/12 y que considere los aspectos pertinentes de los resultados dimanantes de la Onceava Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/11).

## **2. Situación presente sobre la planificación de instalaciones y acuerdos institucionales en las regiones CAR/SAM**

2.1 Las consideraciones regionales sobre la necesidad de acuerdos institucionales para la implantación de sistemas CNS/ATM se ha realizado desde hace algunos años atrás y progresivamente el tratamiento de este complejo asunto va tomando forma. La necesidad y predisposición de establecer una amplia y clara cooperación internacional entre todos los interesados y responsables de la implantación de los sistemas CNS/ATM parece ser la forma mas clara para viabilizar el tratamiento del tema. En este sentido ya en GREPECAS se han tratado y llevado a la practica dos asuntos importantes uno CNS y otro ATM.

2.1.1 El asunto CNS se refiere a la planificación e implantación de la Red Digital Sudamericana (REDDIG) que la reunión GREPECAS/6 apoyo con la formulación de la Conclusión 6/25 y otra serie de conclusiones a lo largo de sus reuniones posteriores. La REDDIG se encuentra en la fase final de instalación y en la Nota de Estudio NE/8 se presenta información relevante sobre este asunto.

2.1.2 El asunto ATM se refiere a la implantación de la Agencia de Monitoreo Regional CAR/SAM (CARSAMA), en apoyo a la implantación RVSM. Al respecto, la Reunión GREPECAS/11 designo a Brasil para llevar adelante las tareas de dicha agencia con los correspondientes deberes y responsabilidades (Conclusiones 11/33 y 11/34 de la reunión GREPECAS/11). En la Nota de estudio NE/05 se presenta información relevante sobre este asunto.

2.2 Los sistemas anteriormente descritos forman parte o se podrían indicar como acuerdos institucionales iniciales que el Proyecto Regional RLA/98/003 estudiara en apoyo de las tareas a ser llevadas a cabo por GREPECAS. Dichos sistemas se consideran parte integrante dentro de un tratamiento de Sistemas/servicios ya identificados durante la reunión RAAC/7 y contenidos en la siguiente lista:

- a) Redes digitales multiservicio/multiprotocolo para voz y datos como plataformas de comunicaciones que permitan explotar de una manera costo/eficiente las comunicaciones actuales y futuras requeridas por el plan de navegación aérea con miras a implantar aplicaciones terrestres y tierra-aire compatibles con la inter-red ATN a fin de facilitar el desarrollo de automatización ATM.
- b) Automatización ATM para una gestión centralizada cuyo desarrollo podría considerarse a partir de la implantación de una Unidad Regional para la Gestión de Afluencia de Tráfico Aéreo (ATFM) la cual se podría establecer empleando el soporte de las plataformas de red digital y los procesos automáticos de planes de vuelo que podrían ser apoyados por la AFTN mientras se establezca otro tipo de servicio de mensajería (ATSMHS).
- c) Aumentación SBAS en correspondencia a los resultados de la planificación de la aumentación regional por medio del proyecto Regional RLA/00/009, lo que permitirá establecer en las Regiones CAR/SAM señales de corrección a fin de proporcionar con los parámetros operacionales correspondientes navegación NPA y de ser factible APV-1.
- d) Sistemas de automatización AIS/Bases de datos, a fin de facilitar la implantación del sistema AIS automático integrado tal como se recomienda en el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM.
- e) Un programa regional de implantación de Ensayos en Vuelo para ayudas convencionales y con base satelital que facilite de una manera costo-eficiente la aplicación de los SARPs OACI en esta materia a través de acuerdos que establezcan la colaboración regional y compartición de recursos de las unidades de ensayo en vuelo.
- f) Sistema aeronáutico Móvil por Satélite (AMSS) que facilite la implantación de enlaces de datos para ADS/CPDLC en áreas remotas (oceánicas y continentales).
- g) Agencia de Monitoreo y Gestión de la Seguridad del Espacio Aéreo que permita asegurar que se cumple con los requisitos necesarios para la implantación de RVSM y RNP en las regiones CAR/SAM.

2.3 Se espera que la Undécima Conferencia de Navegación Aérea al definir el concepto operacional para una ATM global, considere requisitos operacionales y técnicos que puedan conducir con mas claridad a una planificación Regional de los sistemas futuros de navegación aérea y a los acuerdos regionales en lo concerniente a los aspectos institucionales.

### 3. **Discusión**

3.1 El proyecto Regional RLA/98/003 como elemento asesor del mecanismo del GREPECAS ha revisado durante la Quinta Reunión de Coordinación de este Proyecto todos sus objetivos inmediatos. Al hacerlo así, ha considerado resultados y actividades en el campo de los acuerdos institucionales a fin de proporcionar el asesoramiento necesario en el desarrollo de planes para facilitar la implantación de los sistemas CNS/ATM a mediano plazo con la correspondiente integración de los actuales sistemas multinacionales REDDIG y la CARSAMA en estos planes. Asimismo el mencionado proyecto regional pretende extender el desarrollo de la mencionada planificación para contemplar otros acuerdos institucionales, así como también, y en el largo plazo, planes para la implantación de un sistema institucional de características regionales.

3.1.1 En coordinación con los trabajos del Grupo sobre Aspectos Institucionales del GREPECAS, el proyecto RLA/98/003 proporcionará hasta mediados del 2005, una planificación de los aspectos institucionales regionales con las alternativas de implantación correspondientes. Estos resultados serán examinados por el mecanismo GREPECAS a fin de validarlos en caso necesario conjuntamente con otros estudios que el mismo mecanismo de GREPECAS pueda haber realizado. Las actividades del Proyecto RLA/98/003, en materia de asuntos institucionales se adjunta como **Apéndice A** a esta Nota de Estudio.

3.1.2 Una vez que GREPECAS haya concluido programas para el mediano y largo plazo sobre los aspectos institucionales regionales, el Grupo de alto nivel a que se refiere la Conclusión 7/5 formulada por la Reunión RAAC/7 podrá estudiar la viabilidad de la implantación de los estudios realizados, considerando los aspectos financieros y legales correspondientes.

3.2 Es conveniente tomar debida nota de la importancia regional del trabajo que ejecutara el proyecto RLA/98/003 en materia de aspectos institucionales, y que, sin el apoyo de los Estados a las actividades del mismo sería difícil poder armonizar un plan que pueda contemplar los intereses de todos y cada uno de los Estados de la Región para la implantación de los sistemas CNS/ATM en el mediano y largo plazo. En este sentido la Reunión podría considerar la formulación de la siguiente Conclusión:

#### **CONCLUSIÓN 8/XX- APOYO AL PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS CNS/ATM**

A fin de que el Proyecto Regional de Cooperación Técnica RLA/98/003 pueda alcanzar en forma efectiva y eficiente sus resultados en materia de aspectos institucionales, que los Estados que formen parte o no del proyecto apoyen las actividades del mismo en cuanto a:

- a) proporcionar de la manera más completa posible ya sea al proyecto o a la Oficina Regional información sobre todos aquellos aspectos operacionales, técnicos y administrativos en relación a la planificación e implantación de servicios/sistemas CNS/ATM;
- b) lograr crear un amplio ambiente de cooperación regional que facilite la comprensión, armonización y establecimiento de planes comunes CNS/ATM; y
- c) agilizar procedimientos internos en cada Estado para la aprobación de los resultados del proyecto a fin de establecer las bases, de un marco para un acuerdo institucional regional de servicios de navegación aérea del futuro.

3.3 Es importante también notar que el principal órgano de análisis y revisión de los aspectos institucionales en las regiones CAR/SAM será el Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales, el cual por la Decisión 11/20 del GREPECAS/11 dejó de formar parte de los órganos auxiliares del Sub-Grupo ATM/CNS para ser directamente un Grupo de Tarea del GREPECAS. Para información de la reunión de adjunta como **Apéndice B**, los Términos de Referencia, Programa de Trabajo y Composición de dicho Grupo. Como se puede notar del contenido del Apéndice B las complejas tareas a ser llevadas a cabo por el Grupo de Tarea necesitarán de una efectiva y eficiente colaboración de los miembros del mismo, los cuales a la vez deben recibir el apoyo necesario de sus administraciones para el desarrollo de las tareas que se les asigne dentro del Grupo de Tarea. En este sentido la reunión podría considerar la formulación de la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN 8/XX - APOYO AL TRABAJO A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE TAREA SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES**

Que Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos y Perú que han aceptado nominar especialista al Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales, presten el mayor apoyo posible a dichos especialistas a fin de que el desarrollo de las tareas del Grupo se realicen de una manera efectiva y eficiente.

**4. Acción Sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a considerar la información presentada en esta Nota de estudio para:

- a) tomar nota de la realidad existente en la región sobre la planificación y ejecución de arreglos institucionales para la implantación CNS/ATM;
- b) tomar nota de las tareas en materia de aspectos institucionales a desarrollar por el proyecto regional RLA/98/003, y reconocer la importancia que este proyecto tendrá en la elaboración de estudios sobre los aspectos institucionales regionales en apoyo a las tareas del mecanismo del GREPECAS;
- c) tomar nota de la posición en GREPECAS del Grupo de Tarea sobre asuntos Institucionales y la información presentada en el Apéndice B; y
- d) considerar la formulación de las Conclusiones propuestas en los párrafos 3.2 y 3.3 anteriores.

**APENDICE A****Objetivo inmediato No. 2 del Proyecto PNUD/OACI RLA/98/003 sobre Transición a los Sistemas CNS/ATM en las regiones CAR y SAM**

Se ha reformulado este objetivo para que el proyecto de un efectivo apoyo al desarrollo de aspectos institucionales propios de la implantación CNS/ATM. Se han definido también los correspondientes criterios para garantizar el éxito del objetivo, como indicadores para el monitoreo y evaluación del proyecto. El resultado 2.3, considerado originalmente sobre asesoramiento a los CIACs, ha sido considerado dentro del Objetivo inmediato No. 1 que está más directamente relacionado con este resultado.

**Objetivo Inmediato No. 2**

Asesorar a los Estados sobre esquemas institucionales para la implantación de planes nacionales/regionales CNS/ATM y su aplicación

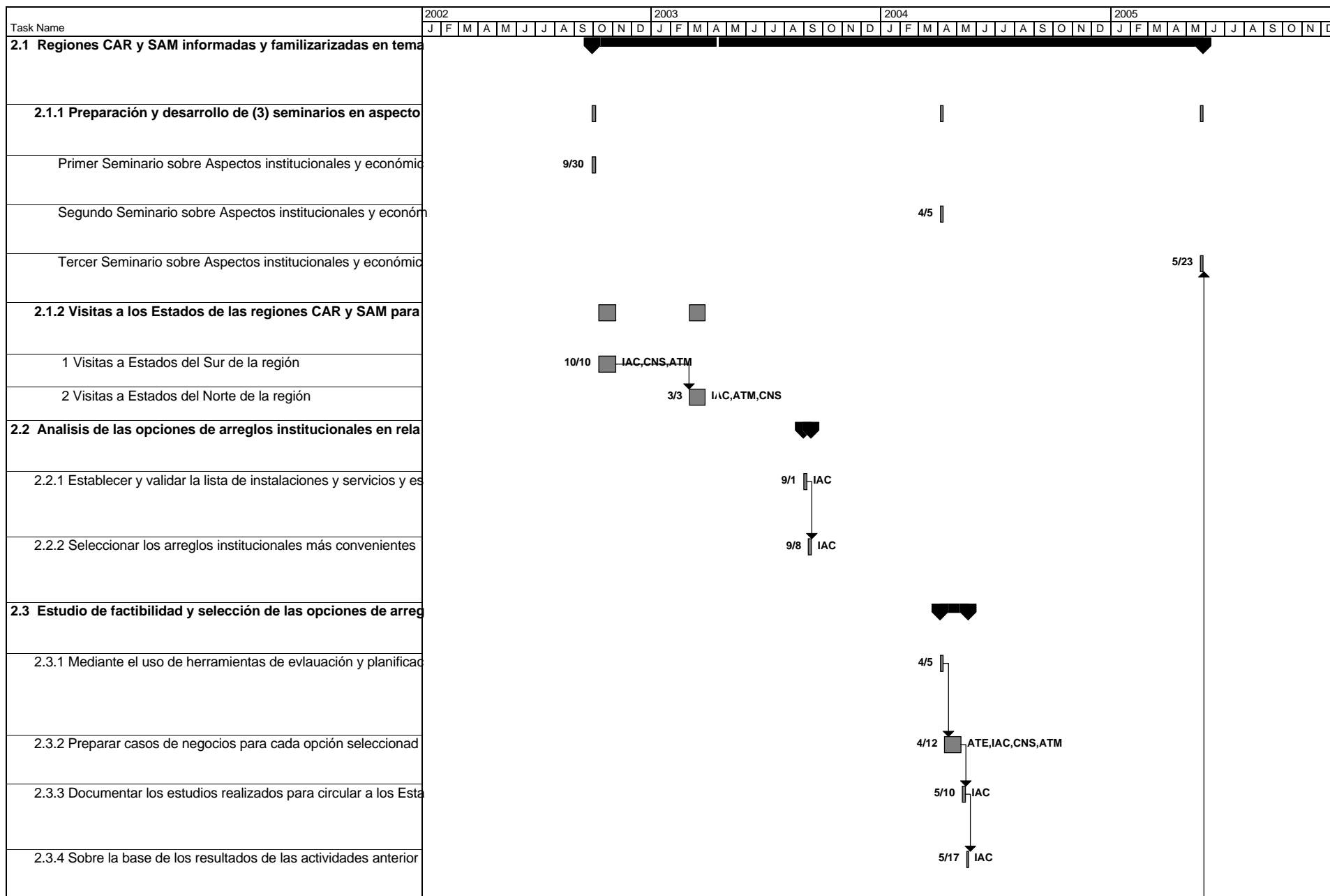
**Indicadores:**

1. Disponibilidad de material de orientación para la identificación y validación e implantación de arreglos institucionales para los sistemas CNS/ATM.
2. (*Indicar cantidad*) acuerdos regionales celebrados para la administración de sistemas CNS/ATM.



Proyecto RLA/98/003 - Transición a los Sistemas CNS/ATM  
Objetivo Inmediato # 2 - Aspectos Institucionales

RAAC/8-NE/11  
APENDICE A

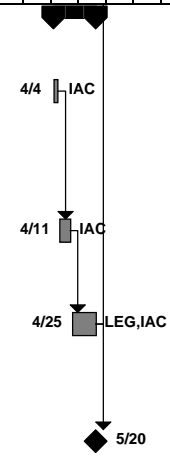




Proyecto RLA/98/003 - Transición a los Sistemas CNS/ATM  
 Objetivo Inmediato # 2 - Aspectos Institucionales

RAAC/8-NE/11  
 APENDICE A

| Task Name   | 2002 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2003 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2004 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2005 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|   | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| <b>2.4 Estrategia de migración a los nuevos arreglos institucionales</b>  |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.1 Estudiar los arreglos institucionales actualmente establecidos      |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.2 Establecer la estrategia regional para la implantación en un        |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.3 Desarrollar un modelo de acuerdo institucional con las correcciones |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.4 Aprobación del modelo y las bases legales                           |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |



## **APÉNDICE B**

### **GRUPO DE TAREAS SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES**

#### **1. Términos de Referencia**

- a) Estudiar las acciones de carácter global adoptadas por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados sobre aspectos institucionales para la implementación de los sistemas CNS/ATM, en las Regiones CAR/SAM.
- b) Sugerir maneras de asistir a los Estados de las Regiones CAR y SAM que lo necesiten, para la realización de estudios de costo/beneficio, así como en los aspectos técnicos, financieros, orgánicos y administrativos de la implementación del CNS/ATM.
- c) Analizar aquellos aspectos del Plan Regional CAR/SAM para la Implantación de los Sistemas CNS/ATM que requerirían arreglos jurídicos.

#### **2. Programa de Trabajo**

- a) Elaborar propuestas de orientación y aplicación para las Regiones CAR/SAM, de las acciones de carácter global sobre los aspectos institucionales CNS/ATM adoptados por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados.
- b) Identificar, en el Plan de Implementación CNS/ATM para las Regiones CAR/SAM, los elementos que requieren arreglos institucionales para su implantación.
- c) Determinar los elementos que requieran arreglos jurídicos sobre los aspectos institucionales identificados en el acápite anterior.
- d) Desarrollar orientaciones con pautas regionales para asistir a los Estados CAR/SAM en la realización de los estudios de costo/beneficios.
- e) Desarrollar propuestas de concertación de arreglos financieros, administrativos y otros arreglos pertinentes para la contratación de servicios para la implementación de los sistemas CNS/ATM.

#### **3. Composición**

Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Estados Unidos, Perú y COCESNA.

#### **4. Relator**

Perú

## APENDICE A

### **Objetivo inmediato No. 2 del Proyecto PNUD/OACI RLA/98/003 sobre Transición a los Sistemas CNS/ATM en las regiones CAR y SAM**

Se ha reformulado este objetivo para que el proyecto de un efectivo apoyo al desarrollo de aspectos institucionales propios de la implantación CNS/ATM. Se han definido también los correspondientes criterios para garantizar el éxito del objetivo, como indicadores para el monitoreo y evaluación del proyecto. El resultado 2.3, considerado originalmente sobre asesoramiento a los CIACs, ha sido considerado dentro del Objetivo inmediato No. 1 que está más directamente relacionado con este resultado.

#### **Objetivo Inmediato No. 2**

Asesorar a los Estados sobre esquemas institucionales para la implantación de planes nacionales/regionales CNS/ATM y su aplicación

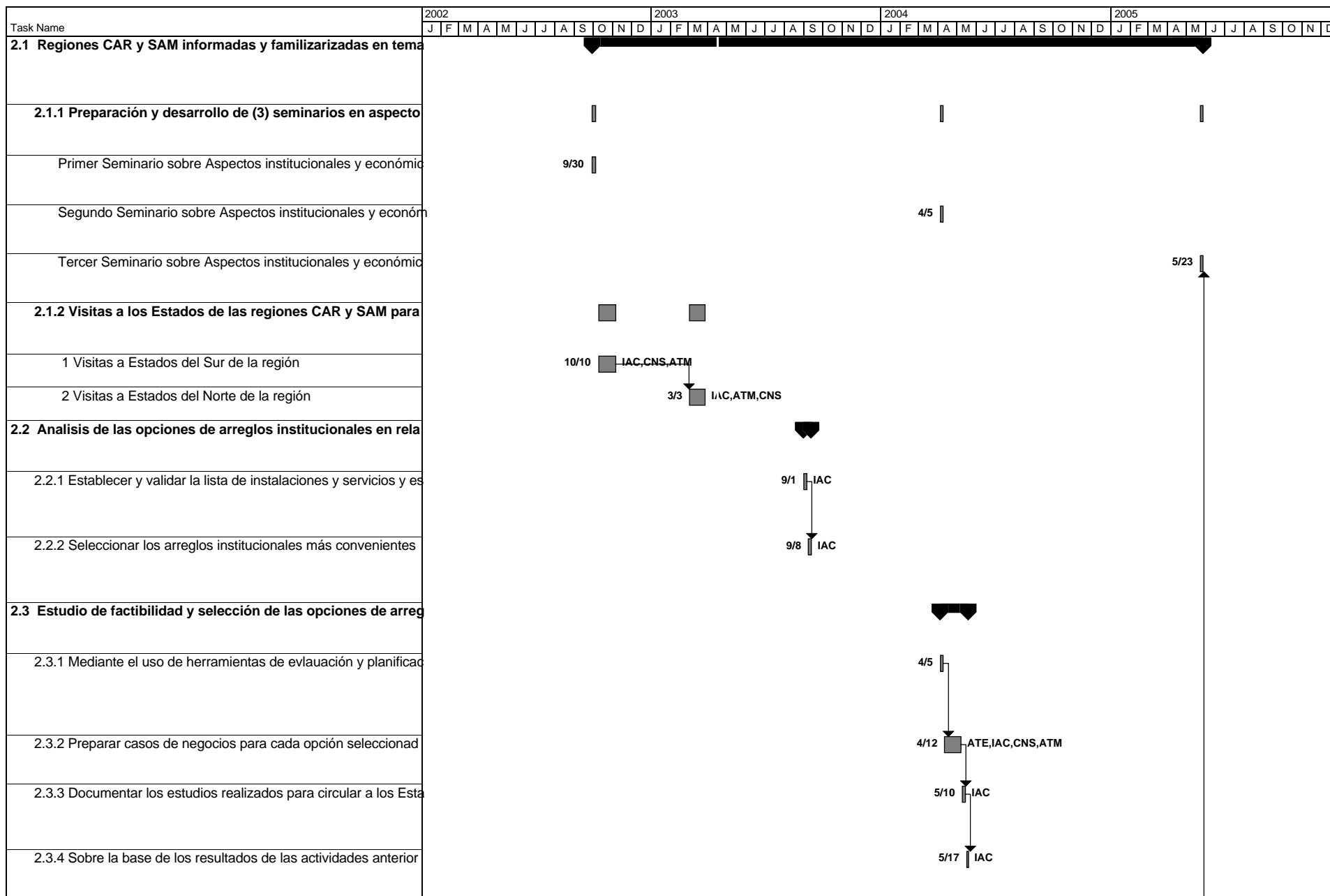
#### **Indicadores:**

1. Disponibilidad de material de orientación para la identificación y validación e implantación de arreglos institucionales para los sistemas CNS/ATM.
2. (*Indicar cantidad*) acuerdos regionales celebrados para la administración de sistemas CNS/ATM.



Proyecto RLA/98/003 - Transición a los Sistemas CNS/ATM  
Objetivo Inmediato # 2 - Aspectos Institucionales

RAAC/8-NE/11  
APENDICE A

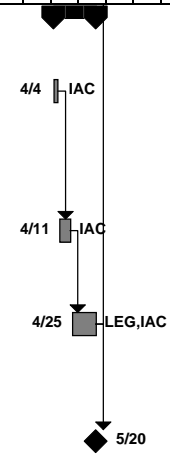




Proyecto RLA/98/003 - Transición a los Sistemas CNS/ATM  
 Objetivo Inmediato # 2 - Aspectos Institucionales

RAAC/8-NE/11  
 APENDICE A

| Task Name  | 2002 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2003 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2004 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2005 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | J    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| <b>2.4 Estrategia de migración a los nuevos arreglos institucionales</b> |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.1 Estudiar los arreglos institucionales actualmente establecidos     |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.2 Establecer la estrategia regional para la implantación en un       |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.3 Desarrollar un modelo de acuerdo institucional con las corre       |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2.4.4 Aprobación del modelo y las bases legales                          |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |



## **APÉNDICE B**

### **GRUPO DE TAREAS SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES**

#### **1. Términos de Referencia**

- a) Estudiar las acciones de carácter global adoptadas por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados sobre aspectos institucionales para la implementación de los sistemas CNS/ATM, en las Regiones CAR/SAM.
- b) Sugerir maneras de asistir a los Estados de las Regiones CAR y SAM que lo necesiten, para la realización de estudios de costo/beneficio, así como en los aspectos técnicos, financieros, orgánicos y administrativos de la implementación del CNS/ATM.
- c) Analizar aquellos aspectos del Plan Regional CAR/SAM para la Implantación de los Sistemas CNS/ATM que requerirían arreglos jurídicos.

#### **2. Programa de Trabajo**

- a) Elaborar propuestas de orientación y aplicación para las Regiones CAR/SAM, de las acciones de carácter global sobre los aspectos institucionales CNS/ATM adoptados por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados.
- b) Identificar, en el Plan de Implementación CNS/ATM para las Regiones CAR/SAM, los elementos que requieren arreglos institucionales para su implantación.
- c) Determinar los elementos que requieran arreglos jurídicos sobre los aspectos institucionales identificados en el acápite anterior.
- d) Desarrollar orientaciones con pautas regionales para asistir a los Estados CAR/SAM en la realización de los estudios de costo/beneficios.
- e) Desarrollar propuestas de concertación de arreglos financieros, administrativos y otros arreglos pertinentes para la contratación de servicios para la implementación de los sistemas CNS/ATM.

#### **3. Composición**

Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Estados Unidos, Perú y COCESNA.

#### **4. Relator**

Perú